



Resolución de Decanato 1057 / 2025 - EXA -UNSa
EXP-EXA N° 8420/2007 – Modificar horario laboral – Ing. Miguel Néstor Tolaba
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/12/2025

Visto la nota N° 89/2025 EXAadmred -UNSa, mediante la cual el Ing. Tolaba Miguel Néstor, Supervisor de Red de la Facultad - Categoría 4 del Agrupamiento Técnico, solicita autorización para modificar su horario laboral, y

CONSIDERANDO

Que actualmente el Ing. Tolaba, se desempeña como Supervisor de Red de la Facultad en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Que el Sr. Decano dispone:

1. Autorizar temporalmente la modificación horaria por el término de seis meses o hasta nueva disposición, sujeto a razones de servicio.
2. Disponer que el agente presente la documentación pertinente que respalte y formalice el cambio de horario.
3. Recordar la obligatoriedad de registrar la asistencia, tanto el ingreso como la salida de la Facultad, mediante los mecanismos establecidos para el personal nodocente.

Que el art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta — Reforma Parcial establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

(Signature)
ARTÍCULO 1.- Tener por autorizado, temporalmente, al Ing. Miguel Néstor TOLABA D.N.I. N° 25.801.930, quien ejerce funciones como SUPERVISOR DE RED - CATEGORIA 4 - del Agrupamiento Técnico de la Planta Nodocente de esta Facultad, la modificación de su horario laboral, desempeñándose 7 (siete) horas diarias, de lunes a viernes: de 6:30 a 13:30, desde la notificación de la presente resolución y por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición

(Signature)
ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Ing. Miguel Néstor TOLABA que, dentro de las 72 horas hábiles contadas a partir de la notificación de la presente resolución, presente su declaración jurada de cargos, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Superior N.º 420/1999. Se deja debidamente aclarado que dicha presentación resulta indispensable para garantizar la cobertura ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo - ART, siendo un requisito obligatorio para correspondiente cobertura.

ARTICULO 3".- Recordar la obligatoriedad de registrar su asistencia, ingreso y salida de la Facultad, por los mecanismos establecidos para el personal nodocente.



Resolución de Decanato **1057 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8420/2007 – Modificar horario laboral – Ing. Miguel Néstor Tolaba
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/12/2025

ARTICULO 4".- Notifíquese fehacientemente a: Ing. Miguel Néstor Tolaba, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Secretarías de la Facultad, Personal Docente y Nodocente de la Facultad. Cumplido, archívese.

SMV/amt

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa